

O/N. 311.1
M 150
F

40578

PROVINCIA: MENDOZA
TITULO: PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL ESTADO PROVINCIAL
EXPERTO: MIGUEL ANGEL MENCHON

OBJETIVO PRINCIPAL:

Optimización y racionalización en el uso de automotores y del recurso humano que hoy esta vinculado al servicio integral del automotor

PRIMER INFORME PARCIAL

Se adjunta a este informe una copia de la primera hoja del relevamiento realizado al parque automotor propiedad del Estado Provincial, la base obtenida se encuentra en el diskette 3 ½, que acompaña al presente, con el nombre del archivo **BASEAUTO.XLS**, realizado en el programa **MICROSOFT EXCEL 5.0**.

Los datos obtenidos de las distintas jurisdicciones son los siguientes:

- ◆ TIPO DE VEHICULO
- ◆ MARCA Y MODELO
- ◆ TIPO DE COMBUSTIBLE UTILIZADO
- ◆ NUMERO DE MOTOR
- ◆ NUMERO DE CHASIS
- ◆ DOMINIO
- ◆ TITULAR DEL DOMINIO
- ◆ UBICACION FISICA DEL BIEN
- ◆ ESTADO GENERAL DE VEHICULO
- ◆ ESTADO LEGAL DEL BIEN
- ◆ ESTADO TRIBUTARIO DEL BIEN
- ◆ REPARACIONES A REALIZAR Y SU COSTO
- ◆ VALOR DE REPOSICION



Estos datos obtenidos para poder ser analizados, se ha tenido que realizar un sistema monousuario en el Programa **FOX PRO**, en cual se acompañara en un informe posterior.

Para identificar las acciones y/o acuerdos realizados con la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, las tareas requeridas se ejecutan teniendo en cuenta las siguientes metodologías de trabajo y condiciones:

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
04/11/96
RECIBIDO

O/N. 311.1
M 150
F

A. Metodología de trabajo

El trabajo se desarrolla a través de inspecciones técnicas visuales en el taller general de movilidad de cada repartición gubernamental, o en el lugar donde se encuentren los vehículos a revisar.

Se toma como base de información para el desarrollo del mencionado trabajo los datos obtenidos de cada repartición sobre el estado de sus propios vehículos. Aproximadamente trescientos (300) vehículos se encontraban en condición de fuera de servicio o con costo de reparación excesivamente oneroso. Para cada uno de ellos, después de realizada la inspección, se elabora la ficha técnica avalada por la Universidad Tecnológica Nacional.

La ficha técnica mencionada consiste básicamente en una planilla en donde figura los datos, características y estado de la unidad evaluada, al igual que las conclusiones de la revisión (se adjunta fotocopia de una ficha).

Toda unidad inspeccionada cuyo estado de conservación y funcionamiento se considera no apto para prestar servicio, es identificada con una oblea en la parte superior del parabrisas.

B. Tiempos de Ejecución de las tareas

Para realizar la verificación de las unidades de la forma indicada en los puntos anteriores, se prevé un tiempo de noventa (90) días hábiles y previa coordinación con la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación sobre el calendario de inspecciones a realizar en cada repartición.

C. Presentación de los resultados

Los resultados obtenidos se presentarán a través de:

1. Informes mensuales que contendrá las conclusiones arribadas de cada evaluación, acompañadas de las correspondiente planillas técnicas de revisión.
2. Un informe final donde se explicita en general y en particular lo establecido anteriormente.

D. Otras condiciones

El Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá asegurar que se cumplan los siguientes puntos:

1. Definir con 48 horas de anticipación los vehículos a revisar, lugar de inspección y datos de identificación completos.

2. Asegurar que los vehículos se encuentren efectivamente el día acordado en el lugar y hora designado para su inspección.
3. Asegurar que los vehículos puedan ser inspeccionados durante los días hábiles dentro del horario de 7,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas, y los días sábados de 8,00 a 12,00 horas, si fuera necesario para poder cumplir dentro del plazo previsto.

La coordinación general del proyecto esta a cargo del Director de Servicios Generales de la Gobernación. La supervisión general será ejercida por el Director de Transporte de la Provincia. Por la Universidad la coordinación estará a cargo del Señor Secretario Académico.

MIGUEL ÁNGEL MENCHON

DESCRIPCION	CAMIONETA FORD F100	
TIPO DE VEHICULO	Doble Cabina	
MARCA	Ford F100	
MODELO		1970
TIPO COMBUSTIBLE	Nafta Comun	
NUMERO DE MOTOR	KKAE22457	
NUMERO DE CHASIS	14662- SERIE KA1JKS	
NUMERO INVENTARIO	Nro. 567	
CANTIDAD DE CUBIERTAS		5
TIPO	Comunes	
ESTADO	Buenas	
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	Gato, Llavo de rueda y Caja de Henrramientas	
FECHA INGRESO PATRIMONIO	31/07/70	
KM RECORRIDOS REAL		
CUENTA KM	99.635 km.	
DOMINIO	M 077870	
TITULAR DOMINIO	M.O. y S.P.	
UBICACION FISICA USO	I.T.I.E.M.	
GUARDA	Deposito I.T.I.E.M.	
CONDICION DE USO	Oficial	
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Eduardo Quattrocchi	
CARGO	Chofer	
FECHA A CARGO		
MANTENIMIENTO Y	Taller de Terceros y	
REPARACIONES	Direccion de Construcciones	
ESTADO GRAL VEHICULO FUNC.	Bueno	
ELEM. FALTANTES	Ninguno	
VALUACION VEHICULO INVENT.		
ACTUAL EN PLAZA		\$5,000.00
REPARACIONES A REALIZAR	Chaperla y Pintura	
COSTO		\$500.00
VALOR REPOSICION UNIDAD		
OTROS DATOS		



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

OBJETO: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
Verificación del Estado del Parque Automotor

INFORME N° : 526
FECHA: 27/11/96
LUGAR: Garage Oficial

UNIDAD OPERATIVA: MINISTERIO DE GOBIERNO

N° DE INVENTARIO: Interno n° 12
TITULAR DEL DOMINIO: Ministerio de Gobierno.Policía de Mendoza

DOMINIO N° : sin dominio
MARCA: BMW
TIPO: Motocicleta
MODELO: 800 cm3
AÑO DE FABRICACION:
MOTOR MARCA: BMW
GRABADO MOTOR N°: 2963166
CARROCERIA Y/O CHASIS MARCA: BMW
CARROCERIA Y/O BASTIDOR N°:

MOTOR CICLO: Otto
COMBUSTIBLE: Nafta Súper
ODOMETRO MARCA:
RECORRIDO REAL (Km) : 200000 Km (estimado)

CONDICION DE USO: Malo
ESTADO GENERAL: Malo

CONFORME CON EL RESULTADO DE LA VERIFICACION SE RECOMIENDA:



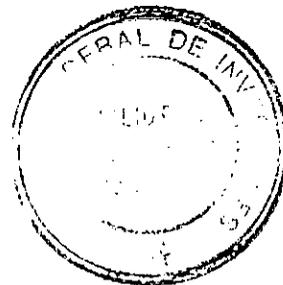
A - MANTENER EN SERVICIO
B - REALIZAR ESTUDIO TECNICO ECONOMICO
C - RETIRAR DEL SERVICIO

INSPECTOR: Ing. Jorge Félix Fernández

FIRMA

Coordinador: Ing. Jorge Félix Fernández

FIRMA





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

OBJETO: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
Verificación del Estado del Parque Automotor

INFORME N° : 531
FECHA: 27/11/96
LUGAR: Garage Oficial

UNIDAD OPERATIVA: MINISTERIO DE GOBIERNO

N° DE INVENTARIO: Interno S/N°
TITULAR DEL DOMINIO: Ministerio de Gobierno-Registro civil

DOMINIO N° : M 219806
MARCA: IME
TIPO: Doble Cabina
MODELO: Rastrojero
AÑO DE FABRICACION: 1980
MOTOR MARCA: Indenor
GRABADO MOTOR N°:
CARROCERIA Y/O CHASIS MARCA: IME
CARROCERIA Y/O BASTIDOR N°:

MOTOR CICLO: Diesel
COMBUSTIBLE: Gas Oil
ODOMETRO MARCA:
RECORRIDO REAL (Km) : 25000 Km (a partir de su reparación)

CONDICION DE USO: Bueno
ESTADO GENERAL: **Bueno.** Motor reparado en 1996. Pintura regular. Chapería buena (no presenta golpes de choque). Tapizado bueno. Cubiertas buenas (40% de uso)

CONFORME CON EL RESULTADO DE LA VERIFICACION SE RECOMIENDA:



A - MANTENER EN SERVICIO
B - REALIZAR ESTUDIO TECNICO ECONOMICO
C - RETIRAR DEL SERVICIO

INSPECTOR: Ing. Jorge Félix Fernández

FIRMA

Coordinador: Ing. Jorge Félix Fernández

FIRMA



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

OBJETO: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
Verificación del Estado del Parque Automotor

INFORME N° : 522
FECHA: 27/11/96
LUGAR: Garage Oficial

UNIDAD OPERATIVA: MINISTERIO DE ECONOMIA

N° DE INVENTARIO:	Interno s/n
TITULAR DEL DOMINIO:	Ministerio de Economía Dirección Agropecuaria
DOMINIO N° :	M 164273
MARCA:	IME
TIPO:	Pick Up
MODELO:	Rastrojero
AÑO DE FABRICACION:	1974
MOTOR MARCA:	Indenor
GRABADO MOTOR N°:	
CARROCERIA Y/O CHASIS MARCA:	IME
CARROCERIA Y/O BASTIDOR N°:	
MOTOR CICLO:	Diesel
COMBUSTIBLE:	Gas Oil
ODOMETRO MARCA:	
RECORRIDO REAL (Km) :	450000 Km (estimado)
CONDICION DE USO:	Regular
ESTADO GENERAL:	Regular-Bueno

CONFORME CON EL RESULTADO DE LA VERIFICACION SE RECOMIENDA:



A - MANTENER EN SERVICIO
B - REALIZAR ESTUDIO TECNICO ECONOMICO
C - RETIRAR DEL SERVICIO

INSPECTOR: Ing. Jorge Félix Fernández

FIRMA

Coordinador: Ing. Jorge Félix Fernández

FIRMA



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

OBJETO: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
Verificación del Estado del Parque Automotor

INFORME N° : 521
FECHA: 28/11/96
LUGAR: Parque General San Martín. Taller de Maestranza

UNIDAD OPERATIVA: MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS

N° DE INVENTARIO: No tiene
TITULAR DEL DOMINIO: Administración de Parques y Zoológicos

DOMINIO N° : sin dominio
MARCA: John Deere
TIPO: Retroexcavadora
MODELO:
AÑO DE FABRICACION: 1969
MOTOR MARCA: John Deere
GRABADO MOTOR N°:
CARROCERIA Y/O CHASIS MARCA: John Deere
CARROCERIA Y/O BASTIDOR N°: E 0092 000247

MOTOR CICLO: Diesel
COMBUSTIBLE: Gas Oil
ODOMETRO MARCA:
RECORRIDO REAL (Km) : Se desconoce

CONDICION DE USO: Regular
ESTADO GENERAL: **Regular.** Motor en condiciones de funcionamiento. Faltan cubiertas delanteras, alternador, batería, maza delantera

CONFORME CON EL RESULTADO DE LA VERIFICACION SE RECOMIENDA:



A - MANTENER EN SERVICIO
B - REALIZAR ESTUDIO TECNICO ECONOMICO
C - RETIRAR DEL SERVICIO

INSPECTOR: Ing. Jorge Félix Fernández

FIRMA

Coordinador: Ing. Jorge Félix Fernández

FIRMA

PROVINCIA: MENDOZA
TITULO: PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL
ESTADO PROVINCIAL
EXPERTO: MIGUEL ANGEL MENCHON

OBJETIVO PRINCIPAL:

Optimización y racionalización en el uso de automotores y del recurso humano que hoy esta vinculado al servicio integral del automotor

SEGUNDO INFORME DE AVANCE

TAREA N°6

**Relevamiento de los recursos afectados al mantenimiento del
parque automotor del Estado Provincial**

A. Con respecto a este punto cada jurisdicción maneja de manera distinta, tanto el personal como los recursos, además se han encontrado diferentes sistemas de mantenimiento dentro del Estado Provincial.

Debido a esto el trabajo de relevamiento resulta bastante lento, por lo cual se ideó un sistema monousuario programado en FOX PRO, que tiene como objeto sistematizar y standarizar la cantidad de vehículos del Estado Provincial en el cual se le agregaron los siguientes datos:

• **COSTO POR VEHÍCULO**

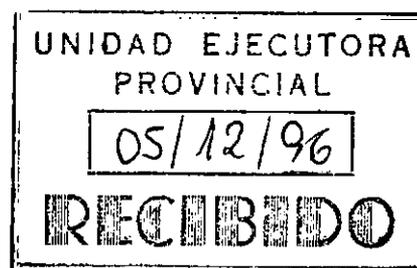
• **CONSUMO DE COMBUSTIBLE:** c/100 Km.

• **COSTO DE MANTENIMIENTO:**

BATERÍAS :	c/18 meses
CUBIERTAS:	c/35.000 Km.
LAVADOS Y ENGRASE:	1 vez por mes
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO:	c/5000 Km.
SEGURO TOTAL ANUAL	
PATENTES ANUALES	

• **COSTO DE CHOFERES**

• **COSTO DE REPARACIONES:** varios



• **COSTOS DE PERSONAL PARA GARAJES Y REPARACIONES.**

Esta información se encuentra en estos momentos en proceso de carga por cada jurisdicción (se adjunta planilla final).

INCONVENIENTES:

- a) Dentro del presupuesto provincial no se encuentran discriminados los gastos de mantenimiento y reparaciones específicos para el parque automotor.
- b) Fue imposible desglosar el personal afectado al cuidado, trabajos de reparaciones y mantenimiento. Esto es debido a que en el Escalafón de la Administración Pública, Ley N° 5126 de la Provincia de Mendoza, que enmarca los distintos agrupamientos del personal, uno de ellos es el de Mantenimiento y Producción (aquellos que realizan tareas de saneamiento, producción, construcción, reparación, atención, conducción o conservación de muebles, maquinarias, edificios, instalaciones, herramientas y útiles y toda clase de bienes en general). Por ello es difícil identificar los agentes que específicamente se dedican a lo requerido para el análisis.
- c) Solamente se discriminó los agentes estatales que tienen como función ser choferes, exceptuando en este caso a la Policía de Mendoza, y Dirección Provincial de Vialidad, las cuales tienen multifunción para sus agentes.
- d) Se adjunta planilla con haberes, aportes patronales y cantidad de agentes (choferes) por jurisdicción pertenecientes a la Administración Central.

	HABERES	PATRONALES	TOTAL	CANT DE AGENTES
JURISDICCION: GOBERNACIÓN	\$11,523.00	\$2,756.00	\$14,279.00	22
JURISDICCION: M. DE GOB.	\$3,702.00	\$879.00	\$4,581.00	8
JURISDICCION: M. ECON.Y FIN.	\$24,576.00	\$6,019.00	\$30,595.00	45
JURISDICCION:M. DE SALUD	\$171,949.00	\$40,962.00	\$212,911.00	216
JURISDICCION:M. DE AMB. Y OBR.	\$34,652.00	\$7,039.00	\$41,691.00	62
JURISDICCION: I. PCIAL CULT.	\$4,992.00	\$1,207.00	\$6,199.00	9
JURISDICCION: D. GRAL. ESC.	\$7,460.00	\$1,804.00	\$9,264.00	16
	\$258,854.00	\$60,666.00	\$319,520.00	378

	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
GOBERNACIÓN	\$14,279.00	\$171,348.00
M. DE GOB.	\$4,581.00	\$54,972.00
M. ECON. Y FIN.	\$30,595.00	\$367,140.00
M. DE SALUD	\$212,911.00	\$2,554,932.00
M. DE AMB. Y OBR.	\$41,691.00	\$500,292.00
I. PCIAL CULT.	\$6,199.00	\$74,388.00
D. GRAL. ESC.	\$9,264.00	\$111,168.00
	\$319,520.00	\$3,834,240.00

MIGUEL ÁNGEL MENCHON

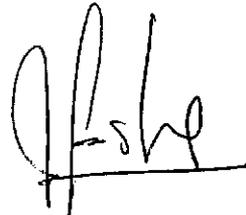
Mendoza, 04 de diciembre de 1.996.-

**Señor
Coordinador Ejecutivo
Unidad Ejecutora Provincial
Prof. Eligio CONCATTI**
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Me dirijo a usted con el objeto de elevarle el Segundo Informe de Avance , del Programa de Modernización Integral del Estado Provincial, elaborado por el Señor Miguel A. Menchón, el cual es aprobado para tal fin.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**Lic. MARGARITA S. de DIAZ
COORDINADOR INTERMINISTERIAL
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION**

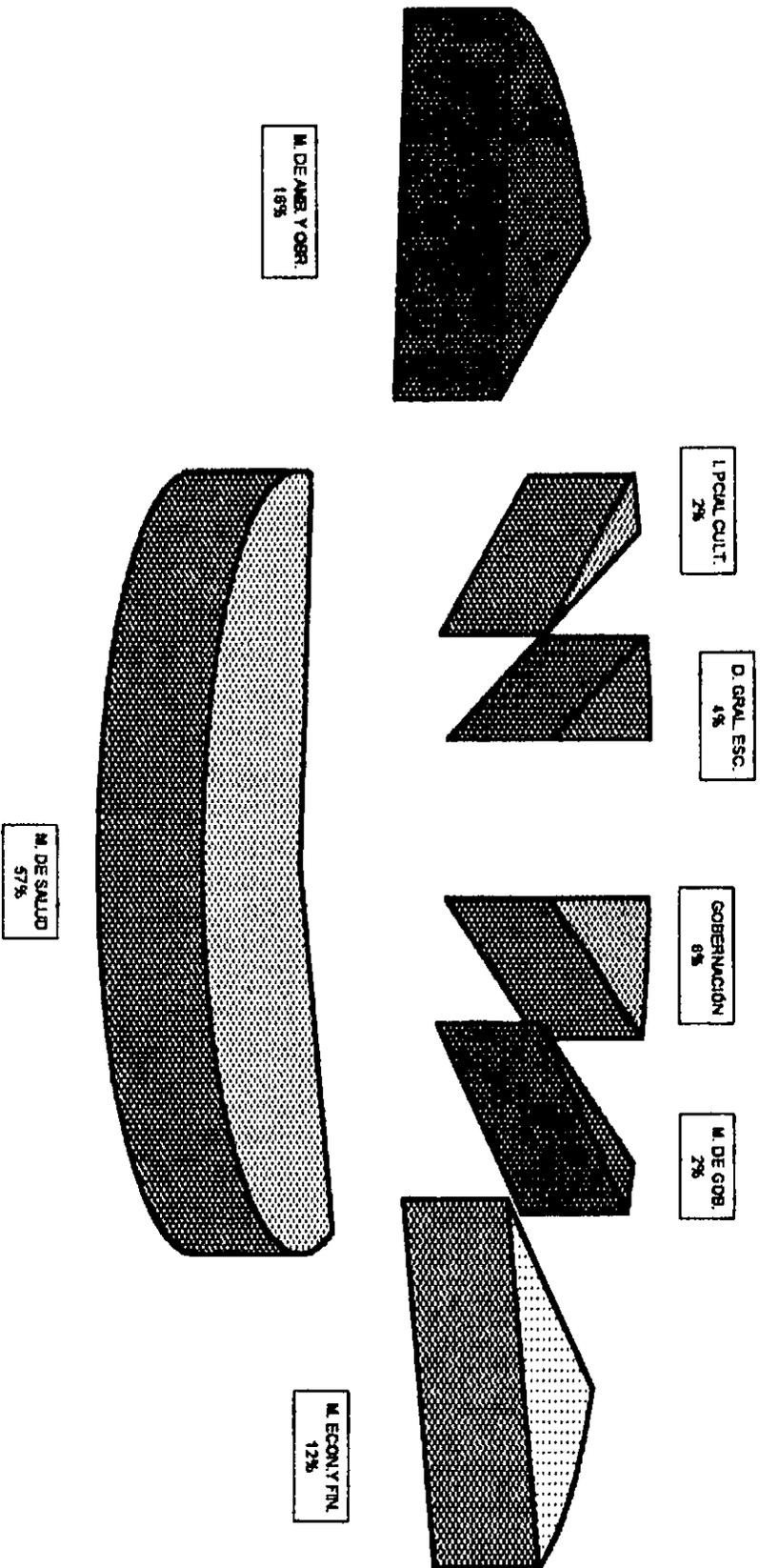
Memorandum of Understanding

United States Environmental Protection Agency
Office of Research and Development
Washington, D.C. 20460

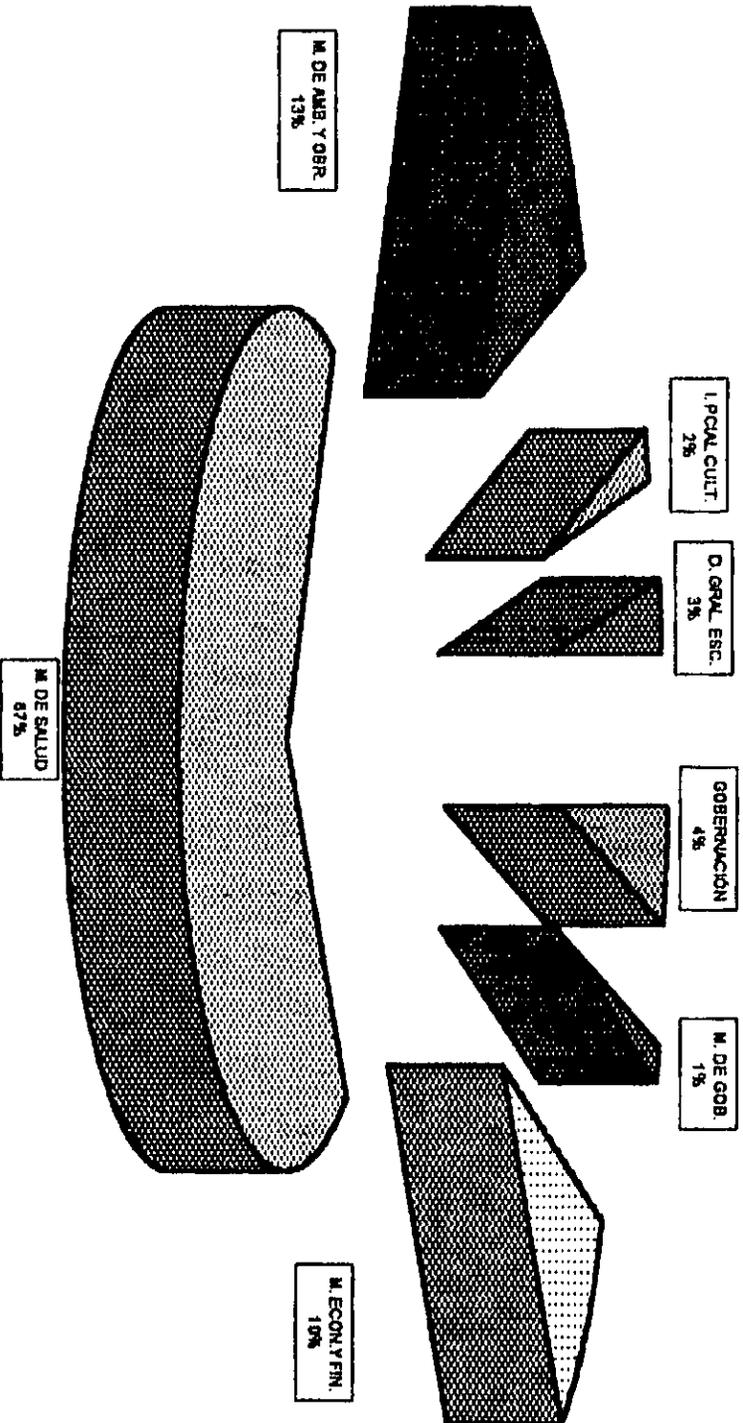
Environmental Quality

The purpose of this memorandum is to provide information to the Administrator of the Environmental Protection Agency regarding the results of the study conducted by the Office of Research and Development. The study was conducted in accordance with the terms of the Memorandum of Understanding between the United States Environmental Protection Agency and the Government of the State of California, signed on January 1, 1971. The study was conducted in the State of California and the results are being provided to you for your information and use.

COSTO PORCENTUAL DE CHOFERES POR JURISDICCION (ANUAL) PLANILLA N°2



CANTIDAD PORCENTUAL DE CHOFERES POR JURISDICCION- PLANILLA N°1



DOMINIO	TPO	MARCA	MODELO (AÑO)	TITULAR	UBICACION FISICA ACTUAL	ESTADO GENERAL	COSTO DE REPARACION	COSTO DE MANTENIMIENTO MENSUAL
(A9989999) (AA9999)	AUTOMOTOR PICK-UP CAMION CAMION VOLCAD. CAMION REGAD. MAQ. VIALES GRUA OMNIBUS MOTO FURGON UTILITARIOS	(20 Caracteres)	(8999)	(40 Caracteres)	(40 Caracteres)	MUY BUENO BUENO REGULAR MALO FUERA DE SERVICIO	(10 Caracteres)	(10 Caracteres)

CONSUMO				CHOFERES				
km. recorridos mensuales	Tipo de Comb.	Cantidad y Unidad de medida del Comb. mensual promedio	CANTIDAD A CARGO del VEHICULO	APELLIDO Y NOMBRES	SUELDO NETO	RETENCIONES	CONTRIBUC. PATRONALES	TOTAL
(5 Caracteres)			(5 Caracteres)	(40 Caracteres)	(8 Caracteres)	(8 Caracteres)	(8 Caracteres)	(8 Caracteres)
	NAFTA SUPER NAFTA COMUN GASOL GNC	(5 Caract.) + LITROS (5 Caract.) + LITROS (5 Caract.) + LITROS (3 Carac.) + METROS CUBICOS						

PROVINCIA: MENDOZA
TITULO: PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL
DEL ESTADO PROVINCIAL
EXPERTO: MIGUEL ANGEL MENCHON

OBJETIVO PRINCIPAL:

Optimización y racionalización en el uso de automotores y del recurso humano que hoy esta vinculado al servicio integral del automotor

A. Relevamiento de los recursos afectados al mantenimiento del parque automotor del Estado Provincial

Con respecto a este punto cada jurisdicción maneja de manera distinta, tanto el personal como los recursos, además se han encontrado diferentes sistemas de mantenimiento dentro del Estado Provincial.

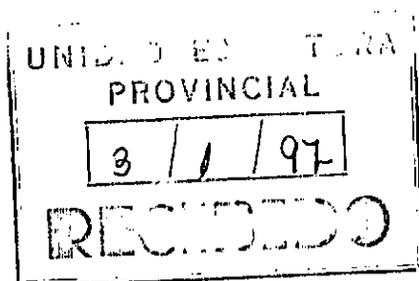
Debido a esto el trabajo de relevamiento resulta bastante lento, por lo cual se ideó un sistema monousuario programado en FOX PRO, que tiene como objeto sistematizar y standarizar la cantidad de vehículos del Estado Provincial en el cual se le agregaron los siguientes datos:

• **COSTO POR VEHÍCULO**

- **CONSUMO DE COMBUSTIBLE:** c/100 Km.

• **COSTO DE MANTENIMIENTO:**

BATERÍAS :	c/18 meses
CUBIERTAS:	c/35.000 Km.
LAVADOS Y ENGRASE:	1 vez por mes



CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO: c/5000 Km.
 SEGURO TOTAL ANUAL
 PATENTES ANUALES

- **COSTO DE CHOFERES**
- **COSTO DE REPARACIONES:** varios
- **COSTOS DE PERSONAL PARA GARAJES Y REPARACIONES.**

Debido a los inconvenientes informados, en el Segundo Informe de Avance, la obtención de la información se produce en forma lenta, siendo imposible analizar globalmente lo referente a los gastos de mantenimiento y reparación específicos del parque automotor, pero analizando los ya obtenidos los mismos sugieren parámetros que se pueden repetir en otras jurisdicciones.

Gastos aproximados por mantenimiento en 1(un) año:

Ministerio de Economía

Dirección de Agricultura (8 vehículos)

COSTO COMB. Y LUBR.	MANTENIMIENTO	TOTAL
\$9540.26	\$6847.55	\$16387.81

I.S.C.A. Men.(5 vehículos)

COSTO COMB. Y LUBR.	MANTENIMIENTO	TOTAL
\$7797.46	\$6077.83	\$13875.29

Subsecretaria de Turismo(3 vehículos)

COSTO COMB. Y LUBR.	MANTENIMIENTO	TOTAL
\$6600.00	\$2537.50	\$9137.50

Dirección General de Rentas(5 vehículos)

COSTO COMB. Y LUBR.	MANTENIMIENTO	TOTAL
\$4825.60	\$6500.23	\$11325.83

Dirección General de Comercio, Indus y Def. al Consum.(7 vehículos)

COSTO COMB. Y LUBR.	MANTENIMIENTO	TOTAL
\$16241.89	\$5308.30	\$21550.19

Secretaría General de Gobernación

Dirección General de Servicios(13 vehículos)

COSTO COMB. Y LUBR.	MANTENIMIENTO	TOTAL
\$22100.50	\$4625.00	\$26725.50

Ministerio de Desarrollo Social y Salud

Subsecretaria de Desarrollo Social (3 vehículos)

COSTO COMB. Y LUBR.	MANTENIMIENTO	TOTAL
\$12080.72	\$5775.00	\$17855.72

Subsecretaria de Salud y Ministro (2 vehículos)

COSTO COMB. Y LUBR.	MANTENIMIENTO	TOTAL
\$11942.00	\$5030.00	\$16972.00

De las anteriores planillas surge que la composición del gasto esta influida en un rango que va del 55 al 60% por Combustibles y lubricantes, dejando solamente entre el 40 al 45% los gastos por mantenimiento, es bueno aclarar que no se incluyen en estas planillas los costos del personal que en el caso de mantenimiento y producción. es para un empleado clase 06, con 15 años de antigüedad, salario familiar(familia tipo), con los adicionales correspondientes ronda los \$ 745.00, incluyendo aportes patronales y seguros.

- **Costo aproximado de mantenimiento de Automotores para el Estado:**

Es de \$1600.00 mensuales, en todo concepto (combustible, mantenimiento, choferes etc.).

Se ha sugerido una profundización del estudio con el fin de establecer el tiempo o la cantidad de kilómetros máximos que los automotores propiedad del Estado deben pertenecer al mismo, determinando el valor residual más apto que al venderlos, resulten recursos significativos para que con una mínima inversión se puedan renovar las unidades vendidas. Esto también logrará disminuir los costos por mantenimiento correctivo substancialmente, permitiendo a su vez contar con un servicio más confiable.

Infraestructura y personal de mantenimiento

Se elabora una propuesta inicial respecto a la infraestructura (talleres, equipos y personal de mantenimiento) que posee la Administración Central, la misma se encuentra reflejada en el Decreto N° 1772/96(adjunto fotocopia), donde se centralizan los garajes de mantenimiento y depósito, con el fin optimizar la infraestructura, personal y herramientas

Los garajes, equipos y personal de mantenimiento destinado al parque automotor del Estado Provincial, se encuentran organizados con estructuras independientes en las distintas áreas de gobierno. Esto implica que, en muchos casos, los recursos afectados al mantenimiento no sean utilizados en forma óptima de acuerdo a la capacidad instalada.

Se encuentran talleres con personal de mantenimiento en la Dirección de Hidráulica y mastranza de Parques y Zoológicos de máquinas pesadas, livianas y electricidad del automotor, además de utilizar el predio como garaje para los distintos tipos de vehículos.

El garaje oficial, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, la Subdirección de Construcciones y la Dirección de Minería cuentan con

talleres y personal afectados a mecánica liviana y garajes para los automotores.

En esta primera etapa se efectuará una concentración física de las infraestructuras mencionadas en los galpones que posee la Administración de Parques y Zoológicos y el depósito de bienes en desuso del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, ubicados en forma conjunta en Libertador y Vizcacheras del Parque General San Martín.

Esto permitirá lograr una optimización:

- El espacio físico disponiendo de los galpones que se dejarán de ocupar.
- Los equipos de las distintas dependencias.

Verificar la carga de trabajo de las distintas áreas a fin de proyectar las acciones a seguir.

B. Convenios de complementación con entidades que efectúen ventas de bienes por remate público.

Según la Ley Provincial N° 2148/53,

Art. N° 1 el Banco de Previsión Social S.A. será depositario de los bienes en desuso, procediendo a venderlos en remate público;

Art. N° 5 el banco percibirá en compensación de gastos que le demande este procedimiento, el 1% del producido de las ventas de los bienes aludidos;

Art. N° 7 La comisión del martillero estará a cargo de los compradores, cuyo importe será liquidado directamente por el banco;

Los gastos ocasionados por la propaganda y publicidad son descontados por el banco del monto total a depositar, y los gastos de traslado son absorbidos por el Estado Provincial.

Durante el proceso realizado durante el año 1996, que incluyen los tres remates programados y realizados, el Estado Provincial tuvo que efectuarlos a través de la norma anteriormente escrita, pero después de la efectiva entrega de los bancos oficiales (Banco de Mendoza y Banco de Previsión Social S.A.) a sus actuales dueños esta Ley ha quedado sin efecto.

Por lo tanto se ha propuesto una serie de agregados para el caso de seguir manteniendo una relación con esta entidad bancaria:

- Renunciar al cobro del 1% de lo obtenido por la venta de los bienes que realice.
- Respecto a los costos de traslados, pueden correr por parte del Estado Provincial en el caso de que sean pocas unidades, cuando esta cantidad supere las 10 unidades los costos deberán ser absorbidos en su totalidad por partes iguales.
- Solicitar que sea el banco el que realice la publicidad mínima necesaria que exige el acto de pública subasta de los bienes del estado, costo que debe ser absorbido por el banco.
- Solicitar de igual manera para la papelería y propaganda
- Incorporar que será responsable el banco de la recepción, custodia y entrega de los bienes

Se han recibido otras propuestas de entidades bancarias de la Provincia:

- **PLAZOS:**El plazo se refiere la conveniencia de contar con los bienes efectivamente 15 días antes de programada la subasta, con el fin de publicar durante dos fines de semana

- **PUBLICIDAD:** Ofertan hacerse cargo de una publicidad normal (no política ni excesiva). Además ofrecen la publicidad realizada a través de la utilización de su propio sistema de correo electrónico, circulación a sus clientes, etc..
- **TRASLADO DE UNIDADES:** Ofertan la utilización de camionetas grúas, para aquellas unidades que no estén en buenas condiciones de movilidad.
- **INVESTIGACION DE TITULOS:** Ofertan realizar, sin costo adicional, un servicio de investigación del estado de los títulos y demás documentación de los vehículos.
- **PATENTAMIENTO:** Ofertan la realización de todo trámite de transferencia y patentamiento de las unidades, el costo del servicio será cubierto por el comprador.

Otra propuesta del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Mendoza:

- La actuación del Colegio no devengaría ningún costo al Estado Provincial, y la comisión será pagada por el comprador.
- El Estado Provincial se haría cargo de los gastos por traslado, publicidad, lugar de remate, propaganda, etc..
- El Colegio pone a disposición la cantidad necesaria de profesionales, para la realización de los trabajos previos a la subasta (tasación, etc.).

Las distintas propuestas recibidas de organizaciones referidas a la subastas públicas tienen como base lo ya explicado anteriormente, tanto por el Banco de Previsión S.A. , entidades bancarias del medio, Colegio de martilleros etc.



MIGUEL ÁNGEL MENCHÓN



Mendoza, 14 NOV. 1996

DECRETO N° 1772 /96

VISTO:

El Expediente N° 0002425-P-96, donde se eleva el resultado del relevamiento de inmuebles propios y alquilados por parte de todas las jurisdicciones ministeriales, llevado a cabo por el Programa de Racionalización de Inmuebles del Estado Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario iniciar por etapas sucesivas la reubicación y optimización de los edificios públicos disponibles.

Que se trata de alcanzar un ahorro en los gastos del Estado para asegurar los servicios públicos esenciales.

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 32 del Decreto N° 869/96, se debe adecuar y ajustar los espacios físicos a la nueva estructura organizativa de la Administración Pública.

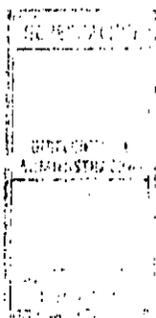
Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 6.366 (Ley de Ministerios), art. 22 inc. a) de la Ley 3909 y art. 128 inc. 4 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Encomiendese a la Secretaría General de la Gobernación para que en un plazo de 90 días eleve una propuesta de centralización y administración de los depósitos, patrimonio materiales y garages de todas las Jurisdicciones empleando para ello los siguientes inmuebles:

- Garage y Depósito de la Dirección de Hidráulica ubicado en Calles Chaco y Bahía Blanca de Godoy Cruz.





GOBIERNO DE MENDOZA

GOBERNACION

DECRETO N° 1772

- Edificio(ITIEM)del Ministerio de Economía y Finanzas y Depósito de Materiales y Galpones de Maestranza del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, ubicados en Calle Boulogne Sur Mer N° 3010/50.
- Depósito de Bajas, Patrimonio y Galpones de la Dirección de Emergencias Sociales y Desarrollo Socioeconómico del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, ubicados en Calles Libertador S/N° y Carlos W. Lencinas S/N°, Parque Gral. San Martín.
- Galpón y Carpintería de la Dirección de Parques, ubicado en Av. Libertador S/N°, Parque Gral. San Martín.

ARTÍCULO 2º: Apruébese la redistribución del espacio físico de Casa de Gobierno, conforme a las gráficas que como Anexo 1 forman parte de la presente norma. Secretaría General de la Gobernación hará cumplir lo resuelto precedentemente y asignará los espacios libres según las necesidades y prioridades que se determinen.

ARTÍCULO 3º. Añóse el uso de los inmuebles que a continuación se detallan a las siguientes Jurisdicciones Ministeriales:

- | | |
|--|--|
| - Edificio ubicado en calle Lavalle esquina San Juan Ciudad | Ministerio de Desarrollo Social y Salud. |
| - Edificio ubicado en calle Patricias Mendocinas N° 973 de Ciudad | Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. |
| - Edificio ubicado en Calle Rivadavia N° 292 de Ciudad. | Ministerio de Desarrollo Social y Salud. |
| - Casona ubicada en Calle Agustín Alvarez 68 de Ciudad. | Instituto Provincial de la Cultura |
| - Casona de la Estación del Ex FC Trasandino, ubicada en calle Sargento Cabral y Belgrano, Ciudad. | Instituto Provincial de la Cultura |



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



GOBIERNO DE MENDOZA

GOBERNACIÓN

DECRETO N° 1772

- Primero y Segundo piso Subs. de Turismo, Calle San Martín N° 1.143 de Ciudad. Instituto Provincial de la de la Cultura
- Casa ubicada en calle Patricias Mendocinas N° 740 de Ciudad. Ministerio de Economía y Finanzas

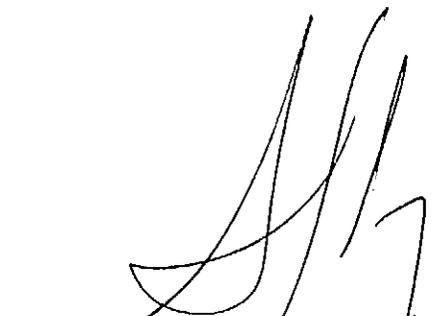
ARTÍCULO 4º: Encomiéndese a la Secretaría General de la Gobernación la habilitación de un Registro de Interesados para que formulen en un plazo de 60 días, ideas acerca del destino y/o uso que darian a los inmuebles propiedad de la Provincia en general y en particular a los que a continuación se detallan.

- Colonia Hogar 20 de Junio, Armani y Montes de Oca, Godoy Cruz.
- Colonia Hogar 25 de Mayo, Colonia 25 de Mayo, San Rafael.
- Garage Oficial, Belgrano Oeste N° 200, Ciudad.
- Playa de Estacionamiento adyacente a la Enoteca, Centro de Congresos y Exposiciones Gobernador Emilio Civil, Pellier y Belgrano Ciudad
- Aeroparque Provincial "El Challao", Av. Champagnat S/N°, Ciudad.
- Casa "Stoppel", Emilio Civil 348, Ciudad.
- Edificio de Playas Serranas, Parque Gral. San Martín, Ciudad

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese




Dr. JOSÉ BLAS MADE
MINISTRO
Secretario General de la Gobernación


ARTURO PEDRO LAFALLA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA